



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

FACTURA Nº 0003248

2014 6 01 07 P0003812

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE: ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.- QUE OTORGA EL SEÑOR MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE Y SEÑORA ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE JONNY NIETO RUIZ.

Y

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE: ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.- QUE OTORGA EL SEÑOR MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE Y SEÑORA ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ. A FAVOR DE LA SEÑORA DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO.

Copias dadas: 1ra, 2da y 3ra.

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy LUNES CUATRO (04) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE (2014), ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Pública Séptima Encargada de Este Canton, comparecen: por una parte, los cónyuges señor MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE y señora ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ, de ocupación empleado y quehaceres domésticos, respectivamente, casados entre sí; y por otra parte: 1) El señor JOSE JONNY NIETO RUIZ, de ocupación

1 empleado, de estado civil casado; y, 2) La señora DE LOURDES
2 NOEMI ROSERO AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos,
3 de estado civil divorciada.- Los comparecientes declaran ser
4 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y
5 obligarse, domiciliados en Riobamba, portadores de sus respectivas
6 cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen: Que tienen a bien
7 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
8 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
9 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
10 que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE
11 PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLÓGICO
12 TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
13 ECOTURISA CÍA. LTDA., de conformidad con las siguientes
14 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:
15 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura,
16 por una parte, los cónyuges señor MILTON BERNARDO
17 CUADRADO LATORRE y señora ELENA DEL PILAR BURGOS
18 RAMIREZ, de ocupación empleado y quehaceres domésticos,
19 respectivamente, casados entre sí; y por otra parte: 1) El señor JOSE
20 JONNY NIETO RUIZ, de ocupación empleado, de estado civil
21 casado; y, 2) La señora DE LOURDES NOEMI ROSERO
22 AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil
23 divorciada.- Todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la
24 Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer
25 obligaciones. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-
26 Mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos
27 mil uno, ante el Notario Público del cantón Penipe señor Jorge
28 Enrique Villa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



1 Riobamba con el número 379 de veintisiete de Noviembre del 2013
 2 uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
 3 ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
 4 AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA., con domicilio
 5 principal en la Ciudad y Cantón Riobamba. - DOS.- El cedente
 6 MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE, es dueño y
 7 propietario de nueve participaciones del valor de dos dólares de los
 8 Estados Unidos cada una, en el capital social de la compañía,
 9 adquiridas ocho de las participaciones al señor Carlos Marcelo Aulla
 10 Erazo; y, una participación a la señora De Lourdes Noemí Rosero
 11 Arévalo, mediante escritura celebrada el veintidós de Marzo del dos
 12 mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Guano, e inscrita en el
 13 registro Mercantil del Cantón Riobamba, el veinticinco de Junio del
 14 dos mil trece, con el número 1034, anotado bajo el número 5267 del
 15 repertorio.- TRES.- La Junta General de Socios de la compañía
 16 realizada el siete de Mayo del dos mil catorce, AUTORIZÓ al señor
 17 MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE, para que ceda y
 18 transfiera ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados
 19 Unidos de América, cada una, de las que tiene en el capital social de
 20 la compañía, a favor del señor JOSE JONNY NIETO RUIZ, en los
 21 términos que constan en el acta respectiva de la Junta General
 22 Universal de Socios, la misma que se agrega como documento
 23 habilitante.- CUATRO: La Junta General de Socios de la compañía
 24 realizada el siete de Mayo del dos mil catorce, AUTORIZÓ al señor
 25 MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE, para que ceda y
 26 transfiera una participación del valor de dos dólares de los Estados
 27 Unidos de América, en el capital social de la compañía, a favor de la
 28 señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, en los

1 términos que constan en el acta respectiva de la Junta General
2 Universal de Socios, la misma que se agrega como documento
3 habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
4 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los
5 comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir la
6 presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en
7 el capital social de ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y
8 SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., de
9 conformidad con los términos que a continuación se expresan:
10 PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento: a) El
11 señor MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE
12 conjuntamente con su cónyuge señora ELENA DEL PILAR
13 BURGOS RAMIREZ, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los
14 derechos que le son inherentes: Ocho participaciones del valor de dos
15 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital
16 social de la compañía a favor del señor JOSE JONNY NIETO RUIZ:
17 b) El señor MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE
18 conjuntamente con su cónyuge señora ELENA DEL PILAR
19 BURGOS RAMIREZ, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los
20 derechos que le son inherentes: Una participación del valor de dos
21 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital
22 social de la compañía a favor de la señora DE LOURDES NOEMI
23 ROSERO AREVALO.- SEGUNDO.- PRECIO: El precio que los
24 cesionarios pagan, es el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA (\$.2.00) POR CADA UNA DE LAS
26 PARTICIPACIONES que se transfieren, pago que se efectúa en
27 moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes
28 expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que

1 renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.
2 TERCERO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto
3 cuanto cesionarios, aceptan expresamente la presente transacción en
4 todas sus partes, por convenir a sus intereses. CUARTO
5 ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente,
6 legalizada la presente escritura, se procederán a la anotación
7 correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía
8 así como también en sentar razón del contenido del mismo, tanto en la
9 Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el
10 Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de conformidad con lo
11 dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley Compañías vigente; se
12 procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación
13 correspondiente a los cesionarios, previo anulación del que se otorgó
14 a favor del cedente. CLAUSULA CUARTA.- La cuantía de la
15 presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas,
16 esto es: DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (\$.18,00).- Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar
18 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de
19 este documento que es elevado a escritura pública. Firmado) Doctor
20 Carlos Marcelo Aulla Erazo con matrícula profesional número 06-
21 2006-36 del Foro de abogados CJ.- Hasta aquí la minuta que junto
22 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
23 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
24 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
25 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
26 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
27 comparecientes por mí la notaría, se ratifican y firman conmigo en
28 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,



1 de todo cuanto DOY FE.-

2

3

4

5 MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE

6

Ced. No. 060188331 - 8

7

8

10 ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ

11

Ced. No. 060201098-5

12

13

14

15

JOSE JONNY NIETO RUIZ

16

Ced. No. 0602186066

17

18

19



20

LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO

21

Ced. No. 060758640 - 6

22

23

24

25

26



PATTY SORAYA DILLON ROMERO

PROVINCIA SEPTIMA (E) DEL CANTON RIOBAMBA.-

4343



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 060258640-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO AREVALO
DE LOURDES NOEMI
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSERO CASTRO FAUSTO GUILLERMO
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AREVALO BUENANO ROSA CLAUDIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA
2011-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-20

ES3331222

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

QUITO, 20 de Agosto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



041

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-SEP-2014

041 - 0264

0602586406

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
RIOBAMBA PARROQUIA MALDONADO
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060201098-5
 BURGOS RAMIREZ ELENA DEL PILAR
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 17 NOVIEMBRE 1965
 004-F 0017 03213 F
 CHIMBORAZO/RIOBANBA
 LIZARZABURU 1965



Elena del Pilar Burgos Ramirez

ECUATORIANA***** V4333V4242
 CASADO MILTON D. CUADRADO LATORRE
 SUPERIOR TEC. SUP. SECRET. EJEC.
 SEGUNDO ELEDORO BURGOS
 MARIA DEL CARMEN RAMIREZ
 RIOBANBA 03/07/2002
 03/07/2014

REN 0012281




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008-0097 0602010985
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BURGOS RAMIREZ ELENA DEL PILAR

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBANBA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Milton D. Cuadrado Latorre
 EL PRESIDENTE DEL CANTÓN

1343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 060188991-8



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO CHAMBO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ

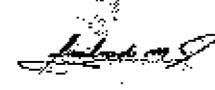



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V334032242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CUADRADO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LATORRE CARMEN AMELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2013-01-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-18






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
 020 - 0131
 NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 0601889918
 CÉDULA
 CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO

CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 LIZACABURU
 PARRROQUIA

ZONA: 0




1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
ECOTURISA CIA. LTDA.-



En la Ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de Mayo de dos mil trece, a las 11:00 horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el No. 28 de la manzana "D" de la Ciudadela "ASOCIACIÓN QUIMIANOS" pasaje C y pasaje "D" (sector de la plaza de hierbas), en esta Ciudad de Riobamba, se reúnen los socios de la compañía ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.

Socio	No. Participaciones	
Capital		
Carlos Octavio Aulla Aulla	41	\$.82,00
Carlos Marcelo Aulla Erazo	80	\$.160,00
Marco Iván Aulla Erazo	30	\$. 60,00
Carla Verónica Aulla Villacrés	2	\$. 4,00
Segundo Francisco Chinlli Reino	9	\$. 18,00
Milton Bernardo Cuadrado Latorre	9	\$. 18,00
José Luis Jácome Guevara	9	\$. 18,00
Carlos Alberto Jácome Montufar	9	\$. 18,00
Luis Heriberto Paguay Tenemaza	1	\$. 2,00
Gorquis Amburgo Reioso Goyes	9	\$. 18,00
(representado por LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA según poder celebrado el 12 de Julio de 2013, ante el Notario Público Quinto del Cantón Riobamba);		
Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar.	1	\$. 2,00

Dando un total de doscientos participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, acuerdan en constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia de su titular De Lourdes Noemí Rosero Arévalo y actuando como secretaria la Gerente General señora Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

1.- El señor Luis Angel Salazar Mayacela, expresa el deseo de su mandatario el señor Gorquis Amburgo Reinoso Goyes, de transferir a favor de MARTHA CECILIA PRIETO ALULEMA, las nueve participaciones de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Gorquis Amburgo Reinoso Goyes, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización se ha solicitado.

2.- El señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, expresa que desea transferir a favor de Jose Jonny Nieto Ruiz, ocho participaciones de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

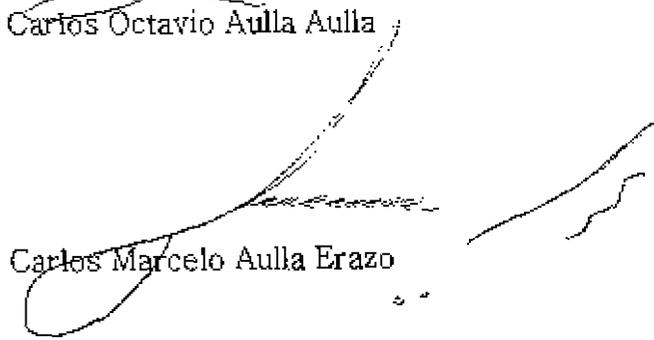


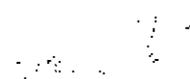
3.- El señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, expresa que desea transferir a favor de: De Lourdes Noemí Rosero Arevalo, una participación de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

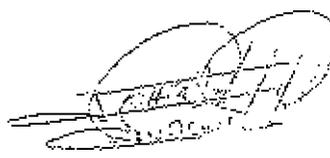
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.

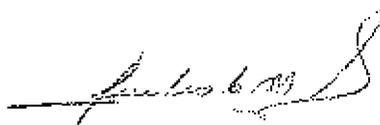

Carlos Octavio Aulla Aulla

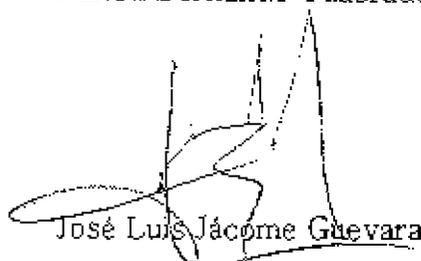

Carlos Marcelo Aulla Erazo


Marco Ivan Aulla Erazo


Carla Verónica Aulla Villacrés


Segundo Francisco Chinlli Reino


Milton Bernardo Cuadrado Latorre


José Luis Jácome Guevara


Carlos Alberto Jácome Montufar


Luis Heriberto Paguay Tenemaza


Gorquis Amburgo Reioso Goyes

(representado por LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA, según poder
celebrado el 12 de Julio de 2013, ante el Notario Público Quinto del Cantón
Riobamba):



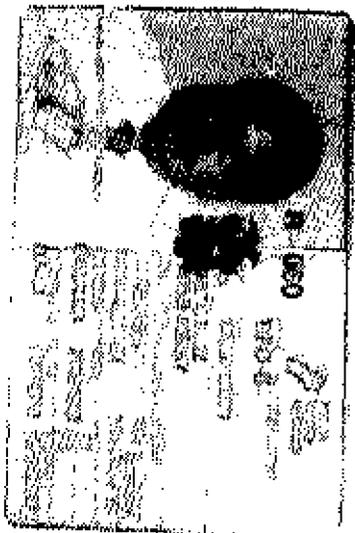
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar", written over a horizontal line.

Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar.

CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES RIOBAMBA, 7 DE MAYO DEL 2014.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar", written over a horizontal line.

TARJELIA VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR
GERENTE DE ECOTURISA CIA. LTDA.



2 2



REPUBLICA DEL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
6413

032

CENTINARIOS DE VOTACION
2000-01-01-2000-01-31

032 - 0339

0602186066

NUMERO DE IDENTIFICACION

NETO RUIZ JOSE JONATHAN

CENTINARIOS DE VOTACION
2000-01-01-2000-01-31
032 - 0339
0602186066

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES Y REGISTROS



IDENTIFICACION
 NOMBRE: [Illegible]
 NOMBRE DE SOLTERO: [Illegible]
 NOMBRE DE CASADA: [Illegible]
 NOMBRE DE SOLTERA: [Illegible]
 NOMBRE DE CASADA: [Illegible]
 NOMBRE DE SOLTERO: [Illegible]
 NOMBRE DE CASADA: [Illegible]
 NOMBRE DE SOLTERA: [Illegible]
 NOMBRE DE CASADA: [Illegible]
 NOMBRE DE SOLTERO: [Illegible]
 NOMBRE DE CASADA: [Illegible]
 NOMBRE DE SOLTERA: [Illegible]

ESPECIALIDAD: [Illegible]
 FECHA DE EMISIÓN: [Illegible]
 FECHA DE VENCIMIENTO: [Illegible]
 LUGAR DE EMISIÓN: [Illegible]



NOTARIAL
DEPARTAMENTO

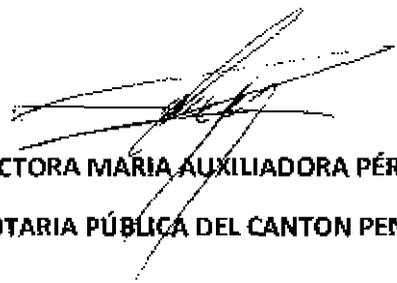
ESTADO
DEPARTAMENTO
MUNICIPIO
CANTÓN
PARROQUIA
SECCION
VALLE
PARROQUIA
SECCION
VALLE

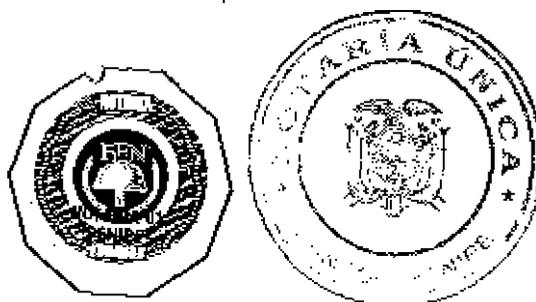
[Illegible text and signatures]



2014-06-09-01-D000142

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENIPE: RAZÓN.- En la ciudad de Penipe, Provincia de Chimborazo, hoy día lunes primero de Septiembre del dos mil catorce YO, DOCTORA MARIA AUXILIADORA PEREZ, en mi calidad de Notaria Única del Cantón Penipe, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo la transferencia de ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América que cede el señor MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE Y ELENA DE PILAR BURGOS RAMIREZ, en la Compañía de Responsabilidad Ltda. ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., a favor de los señores JOSE JONNY NIETO RUIZ; y, una participación del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América que ceden a favor de la señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, mediante escritura pública celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Dra. Patty Dillon Romero, Notaria Séptima (E) del Cantón Riobamba.- LO QUE PROCEDO A MAS DE MARGINAR A TOMAR NOTA SEGÚN LO SOLICITADO.- Doy fe, Penipe a primero de Septiembre del dos mil catorce.-


DOCTORA MARÍA AUXILIADORA PÉREZ
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON PENIPE





TRÁMITE NÚMERO: 2453

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602186066	NIETO RUIZ JOSE JONNY	Riobamba	CESIONARIO	Casado
0602586405	ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI	Riobamba	CESIONARIO	Divorciado
0601889918	CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO	Riobamba	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PATTY DILLON
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	18,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Riobamba



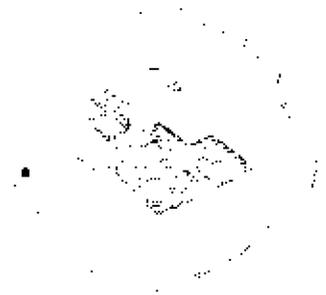
NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



**ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.**

RUC: 0691708268001 DIRECCIÓN: AS. DE QUIMIANOS PASAJE C.
TELÉFONO: 032366170

Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

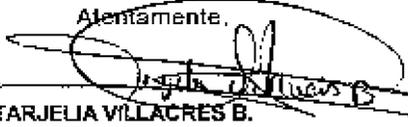
Dra. Alexandra Espín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
De mis consideraciones

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participación de la transferencia de participaciones que se han realizado en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	No DE PARTI- CIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO 060188991-8	NIETO RUIZ JOSE JONNY 0602186066	8	USD.2.00	USD.16.00
CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO 060188991-8	ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI 0602586406	1	USD.2.00	USD.2.00

Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

Atentamente,



TARJELIA VILLACRES B.

GERENTE

C.I. 0602114720

TEL. 032944112
CEL. 0987174491



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

FACTURA Nº 0003248

2014 6 01 07 P0003812

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE: ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.- QUE OTORGA EL SEÑOR MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE Y SEÑORA ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ. A FAVOR DEL SEÑOR JOSE JONNY NIETO RUIZ.

Y

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE: ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.- QUE OTORGA EL SEÑOR MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE Y SEÑORA ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ. A FAVOR DE LA SEÑORA DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO.

Copias dadas: 1ra, 2da y 3ra.

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy LUNES CUATRO (04) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE (2014), ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Pública Séptima Encargada de Este Canton, comparecen: por una parte, los cónyuges señor MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE y señora ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ, de ocupación empleado y quehaceres domésticos, respectivamente, casados entre sí; y por otra parte: 1) El señor JOSE JONNY NIETO RUIZ, de ocupación

1 empleado, de estado civil casado; y, 2) La señora DE LOURDES
2 NOEMI ROSERO AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos,
3 de estado civil divorciada.- Los comparecientes declaran ser
4 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y
5 obligarse, domiciliados en Riobamba, portadores de sus respectivas
6 cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen: Que tienen a bien
7 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
8 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En
9 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
10 que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE
11 PARTICIPACIONES en el capital social de ECOLÓGICO
12 TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
13 ECOTURISA CÍA. LTDA., de conformidad con las siguientes
14 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:
15 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura,
16 por una parte, los cónyuges señor MILTON BERNARDO
17 CUADRADO LATORRE y señora ELENA DEL PILAR BURGOS
18 RAMIREZ, de ocupación empleado y quehaceres domésticos,
19 respectivamente, casados entre sí; y por otra parte: 1) El señor JOSE
20 JONNY NIETO RUIZ, de ocupación empleado, de estado civil
21 casado; y, 2) La señora DE LOURDES NOEMI ROSERO
22 AREVALO, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil
23 divorciada.- Todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la
24 Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer
25 obligaciones. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-
26 Mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos
27 mil uno, ante el Notario Público del cantón Penipe señor Jorge
28 Enrique Villa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



1 Riobamba con el número 379 de veintisiete de Noviembre del
 2 uno, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
 3 ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
 4 AUTOMOTRICES ECOTURISA CÍA. LTDA., con domicilio
 5 principal en la Ciudad y Cantón Riobamba. - DOS.- El cedente
 6 MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE, es dueño y
 7 propietario de nueve participaciones del valor de dos dólares de los
 8 Estados Unidos cada una, en el capital social de la compañía,
 9 adquiridas ocho de las participaciones al señor Carlos Marcelo Aulla
 10 Erazo; y, una participación a la señora De Lourdes Noemí Rosero
 11 Arévalo, mediante escritura celebrada el veintidós de Marzo del dos
 12 mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Guano, e inscrita en el
 13 registro Mercantil del Cantón Riobamba, el veinticinco de Junio del
 14 dos mil trece, con el número 1034, anotado bajo el número 5267 del
 15 repertorio.- TRES.- La Junta General de Socios de la compañía
 16 realizada el siete de Mayo del dos mil catorce, AUTORIZÓ al señor
 17 MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE, para que ceda y
 18 transfiera ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados
 19 Unidos de América, cada una, de las que tiene en el capital social de
 20 la compañía, a favor del señor JOSE JONNY NIETO RUIZ, en los
 21 términos que constan en el acta respectiva de la Junta General
 22 Universal de Socios, la misma que se agrega como documento
 23 habilitante.- CUATRO: La Junta General de Socios de la compañía
 24 realizada el siete de Mayo del dos mil catorce, AUTORIZÓ al señor
 25 MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE, para que ceda y
 26 transfiera una participación del valor de dos dólares de los Estados / 2
 27 Unidos de América, en el capital social de la compañía, a favor de la
 28 señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, en los

1 términos que constan en el acta respectiva de la Junta General
2 Universal de Socios, la misma que se agrega como documento
3 habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
4 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los
5 comparecientes en las calidades invocadas, proceden a suscribir la
6 presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en
7 el capital social de ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y
8 SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., de
9 conformidad con los términos que a continuación se expresan:
10 PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento: a) El
11 señor MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE
12 conjuntamente con su cónyuge señora ELENA DEL PILAR
13 BURGOS RAMIREZ, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los
14 derechos que le son inherentes: Ocho participaciones del valor de dos
15 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital
16 social de la compañía a favor del señor JOSE JONNY NIETO RUIZ:
17 b) El señor MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE
18 conjuntamente con su cónyuge señora ELENA DEL PILAR
19 BURGOS RAMIREZ, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los
20 derechos que le son inherentes: Una participación del valor de dos
21 dólares de los Estados Unidos de América, que tiene en el capital
22 social de la compañía a favor de la señora DE LOURDES NOEMI
23 ROSERO AREVALO.- SEGUNDO.- PRECIO: El precio que los
24 cesionarios pagan, es el de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA (\$.2.00) POR CADA UNA DE LAS
26 PARTICIPACIONES que se transfieren, pago que se efectúa en
27 moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes
28 expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que

1 renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.
 2 TERCERO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto
 3 cuanto cesionarios, aceptan expresamente la presente transacción en
 4 todas sus partes, por convenir a sus intereses.
 5 ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente,
 6 legalizada la presente escritura, se procederán a la anotación
 7 correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía
 8 así como también en sentar razón del contenido del mismo, tanto en la
 9 Notaría donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el
 10 Registro Mercantil del cantón Riobamba, todo de conformidad con lo
 11 dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley Compañías vigente; se
 12 procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación
 13 correspondiente a los cesionarios, previo anulación del que se otorgó
 14 a favor del cedente. CLAUSULA CUARTA.- La cuantía de la
 15 presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas,
 16 esto es: DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 17 AMÉRICA (\$.18,00).- Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar
 18 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de
 19 este documento que es elevado a escritura pública. Firmado) Doctor
 20 Carlos Marcelo Aulla Erazo con matrícula profesional número 06-
 21 2006-36 del Foro de abogados CJ.- Hasta aquí la minuta que junto
 22 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
 23 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
 24 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
 25 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
 26 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
 27 comparecientes por mí la notaría, se ratifican y firman conmigo en
 28 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,



1 de todo cuanto DOY FE.-

2

3

4

5 MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE

6

Ced. No. 060188331 - 8

7

8

10 ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ

11

Ced. No. 060201098-5

12

13

14

15

JOSE JONNY NIETO RUIZ

16

Ced. No. 0602186066

17

18

19



20 LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO

21

Ced. No. 060758640 - 6

22

23

24

25

26



PATTY SORAYA DILLON ROMERO

PROVINCIA SEPTIMA (E) DEL CANTON RIOBAMBA.-

4343



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 060258640-6



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO AREVALO
DE LOURDES NOEMI
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
ES33312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO CASTRO FAUSTO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO BUENANO ROSA CLAUDIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2011-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-20

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

RIOBAMBA

ES33312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



041

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0264

0602586406

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
RIOBAMBA PARROQUIA MALDONADO
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060201098-5
 BURGOS RAMIREZ ELENA DEL PILAR
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 17 NOVIEMBRE 1965
 004-F 0017 03213 F
 CHIMBORAZO/RIOBANBA
 LIZARZABURU 1965



Elena del Pilar Burgos Ramirez

ECUATORIANA***** V4333V4242
 CASADO MILTON D. CUADRADO LATORRE
 SUPERIOR TEC. SUP. SECRET. EJEC.
 SEGUNDO ELEDORO BURGOS
 MARIA DEL CARMEN RAMIREZ
 RIOBANBA 03/07/2002
 03/07/2014

REN 0012281




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008-0097 0602010985
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BURGOS RAMIREZ ELENA DEL PILAR

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBANBA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Milton D. Cuadrado Latorre
 EL PRESIDENTE DEL CANTÓN

1343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 060188991-8



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO CHAMBO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ELENA DEL PILAR BURGOS RAMIREZ

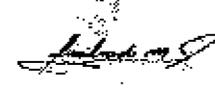



INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO

V334032242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CUADRADO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LATORRE CARMEN AMELIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: RIOBAMBA 2013-01-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-18






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
 020 - 0131
 NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 0601889918
 CÉDULA
 CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA: RIOBAMBA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 LIZACABURU
 PARRROQUIA

ZONA: 0




1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES
ECOTURISA CIA. LTDA.-



En la Ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de Mayo de dos mil trece, a las 11:00 horas, en el local ubicado en el inmueble identificado con el No. 28 de la manzana "D" de la Ciudadela "ASOCIACIÓN QUIMIANOS" pasaje C y pasaje "D" (sector de la plaza de hierbas), en esta Ciudad de Riobamba, se reúnen los socios de la compañía ECOLÓGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.

Socio	No. Participaciones	
Capital		
Carlos Octavio Aulla Aulla	41	\$.82,00
Carlos Marcelo Aulla Erazo	80	\$.160,00
Marco Iván Aulla Erazo	30	\$. 60,00
Carla Verónica Aulla Villacrés	2	\$. 4,00
Segundo Francisco Chinlli Reino	9	\$. 18,00
Milton Bernardo Cuadrado Latorre	9	\$. 18,00
José Luis Jácome Guevara	9	\$. 18,00
Carlos Alberto Jácome Montufar	9	\$. 18,00
Luis Heriberto Paguay Tenemaza	1	\$. 2,00
Gorquis Amburgo Reioso Goyes	9	\$. 18,00
(representado por LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA según poder celebrado el 12 de Julio de 2013, ante el Notario Público Quinto del Cantón Riobamba);		
Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar.	1	\$. 2,00

Dando un total de doscientos participaciones de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, acuerdan en constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia de su titular De Lourdes Noemí Rosero Arévalo y actuando como secretaria la Gerente General señora Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

1.- El señor Luis Angel Salazar Mayacela, expresa el deseo de su mandatario el señor Gorquis Amburgo Reinoso Goyes, de transferir a favor de MARTHA CECILIA PRIETO ALULEMA, las nueve participaciones de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Gorquis Amburgo Reinoso Goyes, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización se ha solicitado.

2.- El señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, expresa que desea transferir a favor de Jose Jonny Nieto Ruiz, ocho participaciones de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

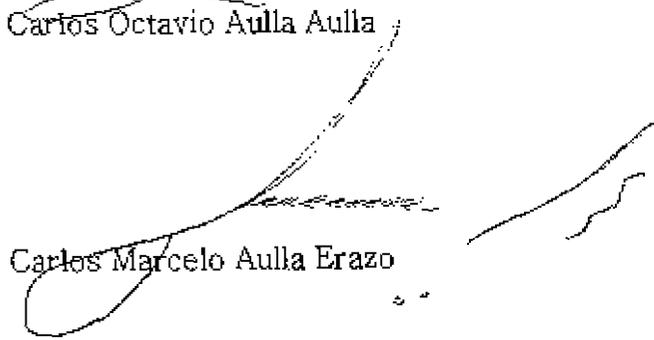


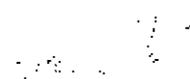
3.- El señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, expresa que desea transferir a favor de: De Lourdes Noemí Rosero Arevalo, una participación de dos dólares, de las que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta Junta la autorización prevista en el art. 113 de la Ley de Compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al señor Milton Bernardo Cuadrado Latorre, para que realice la transferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

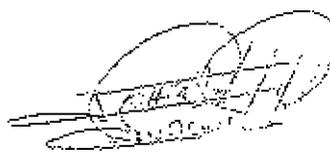
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.

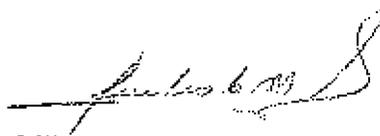

Carlos Octavio Aulla Aulla

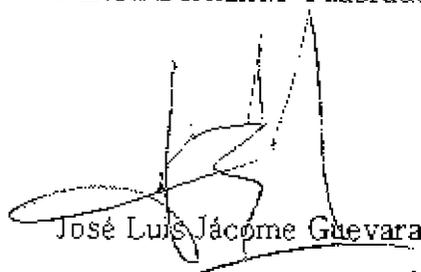

Carlos Marcelo Aulla Erazo


Marco Ivan Aulla Erazo


Carla Verónica Aulla Villacrés


Segundo Francisco Chinlli Reino


Milton Bernardo Cuadrado Latorre


José Luis Jácome Guevara


Carlos Alberto Jácome Montufar


Luis Heriberto Paguay Tenemaza


Gorquis Amburgo Reioso Goyes

(representado por LUIS ANGEL SALAZAR MAYACELA, según poder
celebrado el 12 de Julio de 2013, ante el Notario Público Quinto del Cantón
Riobamba):



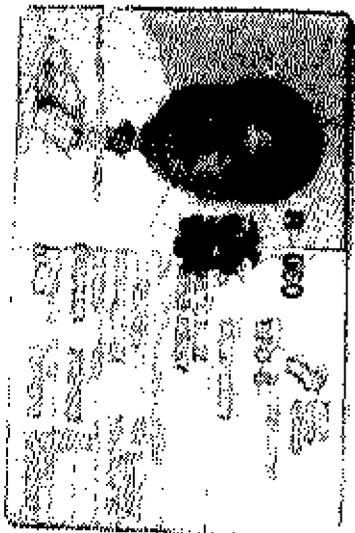
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar", written over a horizontal line.

Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar.

CERTIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES RIOBAMBA, 7 DE MAYO DEL 2014.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tarjelia Violeta Villacrés Benalcázar", written over a horizontal line.

TARJELIA VIOLETA VILLACRES BENALCAZAR
GERENTE DE ECOTURISA CIA. LTDA.



2 2



REPUBLICA DEL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTOROS
6413

032

CENTINACAS DE NOTACION
ZONA 05, TELEFONOS 3375 214

032 - 0339

0602186066
ZONA

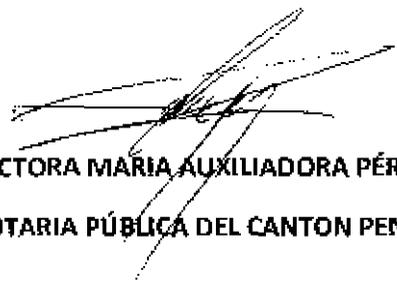
NUMERO IDENTIFICADO
NETO RUIZ JOSE JONNY

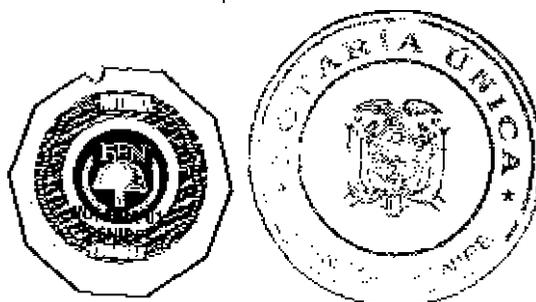
CENTINACAS DE NOTACION
ZONA 05, TELEFONOS 3375 214
ZONA

[Handwritten signature]
NETO RUIZ JOSE JONNY

2014-06-09-01-D000142

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN PENIPE: RAZÓN.- En la ciudad de Penipe, Provincia de Chimborazo, hoy día lunes primero de Septiembre del dos mil catorce YO, DOCTORA MARIA AUXILIADORA PEREZ, en mi calidad de Notaria Única del Cantón Penipe, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo la transferencia de ocho participaciones del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América que cede el señor MILTON BERNARDO CUADRADO LATORRE Y ELENA DE PILAR BURGOS RAMIREZ, en la Compañía de Responsabilidad Ltda. ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA., a favor de los señores JOSE JONNY NIETO RUIZ; y, una participación del valor de dos dólares de los Estados Unidos de América que ceden a favor de la señora DE LOURDES NOEMI ROSERO AREVALO, mediante escritura pública celebrada el cuatro de agosto del dos mil catorce, ante la Dra. Patty Dillon Romero, Notaria Séptima (E) del Cantón Riobamba. - LO QUE PROCEDO A MAS DE MARGINAR A TOMAR NOTA SEGÚN LO SOLICITADO.- Doy fe, Penipe a primero de Septiembre del dos mil catorce.-


DOCTORA MARÍA AUXILIADORA PÉREZ
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON PENIPE





TRÁMITE NÚMERO: 2453

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602186066	NIETO RUIZ JOSE JONNY	Riobamba	CESIONARIO	Casado
0602586405	ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI	Riobamba	CESIONARIO	Divorciado
0601889918	CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO	Riobamba	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PATTY DILLON
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	18,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Riobamba



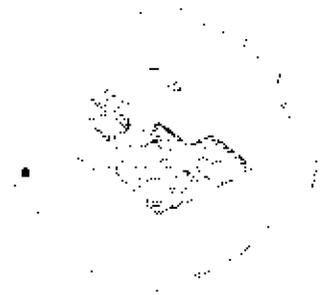
NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



**ECOLOGICO TRANSPORTE URBANO Y SERVICIOS
AUTOMOTRICES ECOTURISA CIA. LTDA.**

RUC: 0691708268001 DIRECCIÓN: AS. DE QUIMIANOS PASAJE C.
TELÉFONO: 032366170

Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

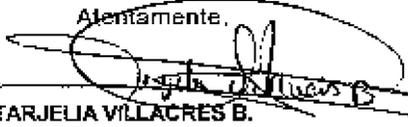
Dra. Alexandra Espín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
De mis consideraciones

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participación de la transferencia de participaciones que se han realizado en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	No DE PARTI- CIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO 060188991-8	NIETO RUIZ JOSE JONNY 0602186066	8	USD.2.00	USD.16.00
CUADRADO LATORRE MILTON BERNARDO 060188991-8	ROSERO AREVALO DE LOURDES NOEMI 0602586406	1	USD.2.00	USD.2.00

Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es de carácter nacional.

Atentamente,



TARJELIA VILLACRES B.

GERENTE

C.I. 0602114720

TEL. 032944112
CEL. 0987174491